impepac
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ADQUISICIÓN DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA", CONOCIDO COMO EL IMPEPAC, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA MTRA. EN C. ANA ISABEL LEÓN TRUEBA, EN SU CARÁCTER DE CONSEJERA PRESIDENTA Y EL LICENCIADO ENRIQUE DÍAZ SUÁSTEGUI EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL INSTITUTO"; Y POR LA OTRA PARTE, "TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO", ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MAESTRO ARIEL GARCÍA CONTRERAS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO POR EL INGENIERO JAIME ENRIQUE HERNÁNDEZ MONDRAGÓN, EN SU CARÁCTER DE GERENTE GENERAL COMERCIAL Y APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "TGM", A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA, SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", MISMAS QUE MANIFIESTAN FORMALIZAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I.- DECLARA "EL INSTITUTO"

I.1. QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 23 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, LA ORGANIZACIÓN DE LAS ELECCIONES, ES UNA FUNCIÓN ESTATAL QUE SE REALIZA A TRAVÉS DEL ORGANISMO PÚBLICO ELECTORAL DE MORELOS, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA ES UN ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO, INDEPENDIENTE EN SUS DECISIONES, DE CARÁCTER PERMANENTE, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS.

I.2. QUE EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 65 FRACCIONES I, II, III, IV Y V DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA TIENE ENTRE SUS FINES CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA VIDA DEMOCRÁTICA Y COADYUVAR EN LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA POLÍTICA, CONSOLIDAR EL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS, GARANTIZAR A LOS CIUDADANOS EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, ASEGURAR LA CELEBRACIÓN PERIÓDICA Y PACÍFICA DE LAS ELECCIONES PARA RENOVAR A LOS INTEGRANTES DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y EJECUTIVO Y DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, EN SU CASO LOS PROCESOS DE PLEBISCITO Y REFERÉNDUM Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA EMISIÓN DEL SUFRAGIO Y VELAR POR LA AUTENTICIDAD Y EFECTIVIDAD DEL MISMO.

1.3. QUE EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 79, FRACCIÓN I DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, ES ATRIBUCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, TENER LA REPRESENTACIÓN LEGAL Y

ADMINISTRATIVA DE "EL INSTITUTO", ASÍ MISMO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 98 D LA CITADA LEGISLACIÓN ELECTORAL, EL SECRETARIO EJECUTIVO TIENE EL CARÁCTER DE APODERADO LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO.

I.4. QUE EN SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, CELEBRADAS CON FECHA VEINTITRÉS DE FEBRERO DEL 2018, Y VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL 2018 SE AUTORIZÓ LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA ELABORACIÓN DE LAS BOLETAS ELECTORALES Y DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN III Y IV Y 51, PÁRRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

I.5. CON DOMICILIO EN CALLE ZAPOTE, NÚMERO 3, COLONIA LAS PALMAS, CÓDIGO POSTAL 62050, CUERNAVACA, MORELOS CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMP141001QK3

II.- DECLARA "TGM"

II.1. QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO POR DECRETO DEL EJECUTIVO FEDERAL EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 8 DE ENERO DE 1999.

II.2. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, TIENE LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

1. PRESTAR SERVICIOS RELACIONADOS CON LA EDICIÓN Y LAS ARTES GRÁFICAS A LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO.
2. IMPRIMIR EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y LAS GACETAS GUBERNAMENTALES EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE LA MATERIA.
3. IMPRIMIR INFORMES Y OTROS DOCUMENTOS OFICIALES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; ASÍ COMO DE LOS ÓRGANOS DE DIFUSIÓN DE SUS ACTIVIDADES.

II.3. DE ACUERDO A LA ESCRITURA NÚMERO 114,419 DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ARTURO SOBRINO FRANCO, NOTARIO PÚBLICO, NÚM. 49 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y CONFORME A LOS ARTÍCULOS 20, 21, FRACCIÓN IX DE SU ESTATUTO ORGÁNICO, EL MAESTRO ARIEL GARCÍA CONTRERAS, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO EXPIDIÓ EL 16 DE JUNIO DE 2015, EL NOMBRAMIENTO DEL INGENIERO JAIME ENRIQUE HERNÁNDEZ MONDRAGÓN, COMO GERENTE GENERAL COMERCIAL, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN XIV, CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR CONTRATOS, PEDIDOS, CONVENIOS DE COORDINACIÓN, CONCENTRACIÓN Y COLABORACIÓN, CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, LAS ENTIDADES

FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS, LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, RELATIVOS A LA VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DEL ORGANISMO. EL GERENTE GENERAL COMERCIAL, MANIFIESTA "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE LAS FACULTADES CONFERIDAS NO LE HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS EN FORMA ALGUNA.

II.4. EL GERENTE GENERAL COMERCIAL HA CONSIDERADO TODOS Y CADA UNO DE LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN LA REALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y MANIFIESTA REUNIR LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA DAR DEBIDO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE DE ÉL SE DERIVEN.

II.5. TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y NO EXISTE IMPEDIMENTO ALGUNO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

II.6. PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA CANAL DEL NORTE NÚMERO 80, COLONIA FELIPE PESCADOR, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C. P. 06280, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

II.7. SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES **TGM990109718**, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA COPIA DE SU CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

III. LAS "PARTES" DECLARAN QUE:

III.1. QUE ES SU VOLUNTAD SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y RECONOCEN RECÍPROCAMENTE SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y LA CAPACIDAD LEGAL CON QUE SE OSTENTAN SUS REPRESENTANTES, SIN TENER POR LO TANTO NINGUNA OBJECIÓN RESPECTO DE LAS FACULTADES QUE LES HAN SIDO CONFERIDAS.

III.2. DE ACUERDO CON LAS DECLARACIONES ANTES EXPRESADAS, ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO:
"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO TIENE POR OBJETO ESTABLECER QUÉ **"TGM"**, PRESTARA LOS SERVICIOS A **"EL INSTITUTO"**, PARA LA ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018 DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES QUE SE DESCRIBEN EN LAS CANTIDADES, Y PRECIOS SEÑALADOS EN EL **"ANEXO TÉCNICO"**, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA.- ANEXO TÉCNICO:
EL **"ANEXO TÉCNICO"** PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ COMO EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS REQUERIMIENTOS, LOS ALCANCES Y LAS

PRECISIONES TÉCNICAS DE PRECIO, CANTIDADES Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS CONCERNIENTES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO, Y SE COMPONE POR EL ANEXO TÉCNICO.

TERCERA. - VIGENCIA:
"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE SU SUSCRIPCIÓN EL 16 DEL MES DE MARZO DEL 2018 Y CONCLUIRÁ EL 15 DEL MES DE JULIO DEL 2018, SIN NECESIDAD DE COMUNICADO ALGUNO O RESOLUCIÓN EN TAL SENTIDO.

CUARTA. - MONTO DEL CONTRATO:
"EL INSTITUTO" PAGARÁ A **"TGM"** POR LOS BIENES SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA, UN MONTO MÁXIMO DE $ 6'294,389.60 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.), MONTO QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

QUINTA. - FORMA DE PAGO:
"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE **"TGM"** RECIBIRÁ UN PRIMER PAGO PARCIAL POR UN MONTO DE $3'294,389.60 (TRES MILLONES, DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.), MONTO QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), PARA QUE PUEDA INICIAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. DICHO ANTICIPO SERÁ PAGADO DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EMISIÓN DE LA FACTURA.

POSTERIORMENTE Y PREVIO AL TÉRMINO DE LA PRODUCCIÓN DE LOS BIENES **"TGM"**, EMITIRÁ LA FACTURA POR EL MONTO TOTAL RESTANTE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS AL **"EL INSTITUTO"**, MISMO QUE REALIZARÁ EL PAGO CORRESPONDIENTE DE DICHA FACTURA PARA QUE PUEDA LLEVARSE A ACABO LA ENTREGA DE LOS BIENES.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA SIGUIENTE CUENTA BANCARIA:

BANCO:	BANCO NACIONAL DE MÉXICO (BANAMEX)
BENEFICIARIO:	TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO
CUENTA:	6503-3688541
CLABE INTERBANCARIA:	002180650336885416
CORREO ELECTRÓNICO:	**tesoreria@tgm.com.mx**

"TGM" SE OBLIGA A EMITIR LA FACTURA CORRESPONDIENTE EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN FISCAL, A FAVOR DE:

NOMBRE:	INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
R.F.C.:	IMP141001QK3
DIRECCIÓN:	CALLE ZAPOTE #3, COLONIA PALMAS, CUERNAVACA, MORELOS
CORREO ELECTRÓNICO:	secretariaejecutiva@impepac.mx

SEXTA. LUGAR DE ENTREGA:

"TGM" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LAS INSTALACIONES DE **"TGM"**, UBICADAS EN LA AVENIDA CANAL DEL NORTE, NÚMERO 80, COLONIA FELIPE PESCADOR, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06280, CUIDAD DE MÉXICO, EN LOS DÍAS Y LUGARES QUE SE DETERMINEN O INDIQUEN EN EL **ANEXO TÉCNICO**, O BIEN EN AQUELLOS LUGARES O DOMICILIOS QUE PARA TAL EFECTO PREVIAMENTE ACUERDEN **"LAS PARTES"**.
A PARTIR DE QUE **"TGM"** RECIBA LAS PRUEBAS DE COLOR AUTORIZADAS CON EL VISTO BUENO DEFINITIVO DE CADA UNO DE LOS FORMATOS Y DE LA RECEPCIÓN DEL PAGO SE DARÁ INICIO AL PROCESO DE PRODUCCIÓN, POR LO QUE LAS FECHAS DE ENTREGA QUEDARAN SUJETAS A LOS TIEMPOS DE PRODUCCIÓN ESTABLECIDOS DE ACUERDO A LAS CARGAS DE TRABAJO QUE SE TENGAN PROGRAMADAS AL DÍA DE LA LIBERACIÓN DEL VISTO BUENO DEFINITIVO Y PREVIO A LA RECEPCIÓN DEL PRIMER PAGO PARCIAL.

LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, SE HARÁ CONSTAR MEDIANTE LA FIRMA DE LAS REMISIONES CORRESPONDIENTES, LAS QUE DEBERAN CONTENER: A) NOMBRE COMPLETO; B) FIRMA Y C) SELLO, Y EN LA QUE SE ESTABLECERÁ QUE **"TGM"** DIO CABAL CUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES, Y **"EL INSTITUTO"** RECIBIÓ A SU ENTERA SATISFACCIÓN, LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS CONVENIDOS EN EL **"ANEXO TÉCNICO FINAL"**.

SÉPTIMA. - COMPROMISOS DE "LAS PARTES":
PARA EL DEBIDO DESARROLLO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, **"LAS PARTES"**, SE COMPROMETEN A LO SIGUIENTE:

"EL INSTITUTO" PODRÁ SOLICITAR HASTA UN VEINTE POR CIENTO (20%) MÁS DE LOS VOLÚMENES ORIGINALMENTE ESTABLECIDOS, EN CUYO CASO, SE DEBERÁ CONTAR CON LA PREVIA ACEPTACIÓN DE **"TGM"**, PAGANDO EL COSTO ADICIONAL CORRESPONDIENTE, CONFORME A LOS PRECIOS UNITARIOS ESTABLECIDOS EN EL **"ANEXO TÉCNICO"**.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** REQUIERA SERVICIOS ADICIONALES NO PREVISTOS EN EL **"ANEXO TÉCNICO"**, **"LAS PARTES"** DEBERÁN CELEBRAR UN CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL DEBERÁ DETERMINAR LAS NUEVAS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS NO PREVISTOS ORIGINALMENTE.

OCTAVA.- RESPONSABLES:
PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PRESENTE CONTRATO, **"LAS PARTES"** ACUERDAN INSTALAR UN GRUPO DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO, EL CUAL SERÁ EL

ENCARGADO DE DAR SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES QUE TENGAN POR OBJETO DAR PLENO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SERÁ LA INSTANCIA DE COMUNICACIÓN ENTRE **"LAS PARTES"**. ESTE GRUPO ESTARÁ INTEGRADO POR LO MENOS POR DOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE ELLAS.

"LAS PARTES" DESIGNAN COMO RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO:

POR PARTE DEL **"EL INSTITUTO"** A LA **MTRA. EN C. ANA ISABEL LEÓN TRUEBA**, EN SU CARÁCTER DE CONSEJERA PRESIDENTA DEL IMPEPAC, Y AL LIC. **ENRIQUE DÍAZ SUÁSTEGUI**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO EJECUTIVO DEL IMPEPAC.

POR **"TGM,** AL **ING. JAIME ENRIQUE HERNÁNDEZ MONDRAGÓN** EN SU CARÁCTER DE GERENTE GENERAL COMERCIAL, Y A LA **LIC. MARÍA BONITA GUADALUPE HOP GARCÍA** EN SU CARÁCTER DE GERENTE DE SERVICIOS COMERCIALES.

NOVENA. RELACIÓN LABORAL:
"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PERSONAL DESIGNADO Y/O APORTADO POR CADA UNA PARA LA REALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ RELACIONADO EXCLUSIVAMENTE CON AQUELLA QUE LO EMPLEÓ Y/O CONTRATÓ; POR ENDE, CADA UNA DE ELLAS ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD POR ESTE CONCEPTO, Y EN NINGÚN CASO SERÁN CONSIDERADAS COMO PATRONES SOLIDARIOS O SUSTITUTOS.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD:
"LAS PARTES" SE OBLIGAN A MANTENER ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD Y A NO DIVULGAR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE CONTRATO Y SU **ANEXO TÉCNICO**, ASÍ COMO DE LA QUE TENGAN CONOCIMIENTO POR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, RESPETANDO LOS DERECHOS QUE SOBRE LA INFORMACIÓN TIENE **"TGM"** Y SE RESPONSABILIZAN EN SU CASO, DEL MAL USO O USO NO AUTORIZADO QUE DE ELLA SE HAGA AÚN DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

TODA LA INFORMACIÓN QUE SEA INTERCAMBIADA POR **"LAS PARTES"** EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ CONSIDERADA COMO INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL. LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD ESTARÁN SUJETAS A LO DISPUESTO POR LAS LEYES DE TRANSPARENCIA FEDERALES PARA **"TGM"** Y LAS CORRELATIVAS APLICABLES A **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIONES AL CONTRATO:
LAS MODIFICACIONES QUE POR RAZONES FUNDADAS PUDIERAN REALIZARSE AL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁN INVARIABLEMENTE FORMALIZARSE POR ESCRITO MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, ATENIENDO SEGÚN SEA EL CASO, A LAS JUSTIFICACIONES QUE PRESENTEN **"LAS PARTES"**, EN LAS QUE SE HARÁN CONSTAR LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVAN LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

EL CONVENIO MODIFICATORIO, DEBERÁ SER SUSCRITO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN SUSCRITO EL PRESENTE CONTRATO, O EN SU AUSENCIA, POR QUIENES CUENTEN CON FACULTADES LEGALES PARA ELLO, O BIEN POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LOS SUSTITUYAN.

CUENTEN CON FACULTADES LEGALES PARA ELLO, O BIEN POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LOS SUSTITUYAN.

DÉCIMA SEGUNDA. NO TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES:
"TGM" BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ TRANSFERIR O CEDER, A CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO, AÚN Y CUANDO SUBCONTRATE LA ELABORACIÓN DE DETERMINADA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, SIENDO EN TODO MOMENTO RESPONSABLE FRENTE A **"EL INSTITUTO"** DE LA CALIDAD Y ENTREGA OPORTUNA DE LOS TRABAJOS QUE SE REALICEN POR TERCEROS A AJENOS AL PRESENTE CONTRATO.

EN EL SUPUESTO DE SUBCONTRATACIÓN, **"LAS PARTES"** ESTIPULAN QUE **"EL INSTITUTO"** NO GUARDARÁ RELACIÓN ALGUNA CON LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES SUBCONTRATADAS POR **"TGM"**, SIN EMBARGO, EN EL CASO DE QUE **"TGM"** HAYA SUBCONTRATADO TERCEROS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** SERÁ RESPONSABLE FRENTE A ESTOS Y A RESPONDER DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **"TGM"** SI SE ACREDITA QUE **"EL INSTITUTO"** ES RESPONSABLE DE LA SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA. RESCISIÓN DEL CONTRATO:
LAS PARTES EXPRESAMENTE CONVIENEN QUE **"EL INSTITUTO"** PODRÁ RESCINDIR UNILATERALMENTE EL CONTRATO, EN EL CASO DE QUE **"TGM"** INCUMPLA CON LAS OBLIGACIONES A SU CARGO.

DICHO PROCEDIMIENTO DEBERÁ REALIZARSE CON DIEZ DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, CUANDO EXISTA CAUSA JUSTIFICADA O RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN PREVIA DECLARACIÓN JUDICIAL Y SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA:

SI **"TGM"** ES QUIEN DECIDE PROMOVER LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, LO HARÁ MEDIANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE, CON DIEZ DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, CUANDO A SU JUICIO EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS O RAZONES DE INTERÉS GENERAL.

DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA:
CUALQUIERA DE **"LAS PARTES"** PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE INSTRUMENTO CON ANTELACIÓN A SU VENCIMIENTO, MEDIANTE AVISO POR ESCRITO A SU CONTRAPARTE, NOTIFICÁNDOLA CON DIEZ DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN.

EN TAL CASO, AMBAS PARTES TOMARÁN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR OCASIONAR DAÑOS Y PERJUICIO, TANTO A ELLAS COMO A TERCEROS.

ASIMISMO EL **"EL INSTITUTO"** PAGARÁ A **"TGM"** LOS TRABAJOS REALIZADOS Y LOS GASTOS NO RECUPERABLES GENERADOS HASTA ESE MOMENTO.

DÉCIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR
NINGUNA DE **"LAS PARTES"** SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

EN CASO DE QUE SE REQUIERA AMPLIAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON MOTIVO DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, EL GRUPO DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO, SERÁ QUIEN DETERMINE MEDIANTE DICTAMEN, LA JUSTIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DEL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR AL CASO CONCRETO, A FIN DE SOPORTAR DICHA CIRCUNSTANCIA Y DEJAR CONSTANCIA QUE ACREDITE LOS SUPUESTOS EN EL EXPEDIENTE DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEXTA. CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN.- ESTE CONTRATO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, EN RAZÓN DE LO CUAL LOS CONFLICTOS QUE LLEGARAN A PRESENTARSE EN CUANTO A SU INTERPRETACIÓN, FORMALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO, SERÁN RESUELTOS ENTRE **"LAS PARTES"**

EN CASO DE QUE **"LAS PARTES"** NO LLEGUEN A UN ACUERDO EN TODO LO RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, **"LAS PARTES"** SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO FUERO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER, EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS **"LAS PARTES"** DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR CUADRUPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 16 DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

POR "EL INSTITUTO"
LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL

MTRA. EN C. ANA ISABEL LEÓN TRUEBA

POR "TGM"
EL DIRECTOR GENERAL

MTRO. ARIEL GARCÍA CONTRERAS

EL SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. ENRIQUE DÍAZ SUÁSTEGUI

EL GERENTE GENERAL COMERCIAL Y APODERADO LEGAL

ING. JAIME ENRIQUE HERNÁNDEZ MONDRAGÓN

Las firmas contenidas en la presente foja, forman parte del Contrato de Prestación de Servicios para la Adquisición de Documentación Electoral, firmado por "El Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana", conocido como IMPEPAC y por la otra parte, Talleres Gráficos de México, el 16 de marzo del 2018.

ANEXO TÉCNICO: INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACION CIUDADANA

DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

NO.	CONCEPTO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
1	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA LEVANTADA EN EL CONSEJO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA	Tamaño: 39 x 21.9 cm. horizontal, Impresos en selección de color y tinta especial (Pantone 7529u) Original: Papel autocopiante CB de 56 grs. copias en papel autocopiante CFB de 53 grs. ultima copia en papel autocopiantes CF de 53 grs. Acabado: Alce de 12 Hojas, original y 11 copias engomadas por la parte lateral con respaldo de papel kraftín a cada juego. Empaque: cajas de carton corrugado, 1000 por caja, blocks de 250	246
2	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA LEVANTADA EN EL CONSEJO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES	Tamaño: 39 x 21.9 cm. horizontal, Impresos en selección de color y tinta especial (Pantone 7613u) Original: Papel autocopiante CB de 56 grs. copias en papel autocopiante CFB de 53 grs. ultima copia en papel autocopiantes CF de 53 grs. Acabado: Alce de 12 Hojas, original y 11 copias engomadas por la parte lateral con respaldo de papel kraftín a cada juego. Empaque: cajas de carton corrugado, 1000 por caja, blocks de 250	246
3	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA LEVANTADA EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS	Tamaño: 39 x 21.9 cm. horizontal, Impresos en selección de color y tinta especial (Pantone 7613u) Original: Papel autocopiante CB de 56 grs. copias en papel autocopiante CFB de 53 grs. ultima copia en papel autocopiantes CF de 53 grs. Acabado: Alce de 12 Hojas, original y 11 copias engomadas por la parte lateral con respaldo de papel kraftín a cada juego. Empaque: cajas de carton corrugado, 1000 por caja, blocks de 250	676

NO.	CONCEPTO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
4	HOJA DE INCIDENTES	Tamaño: 28 x 43 cm. Con 12 tantos impresos en selección de color. Original: Papel autocopiante CB de 56 grs. 11 copias en papel autocopiante CFB de 53 grs. ultima copia en papel autocopiantes CF de 53 grs. Acabado: Alce de 12 Hojas, original y 11 copias engomadas por la parte lateral con respaldo de papel kraftín a cada juego. Empaque: Cajas de Cartón corrugado, Blocks de 100 , 1,000 por caja	5,000
5	HOJA DE INCIDENTES (VOTO DE LOS MORELENSES EN EL EXTRANJERO)	Tamaño: 28 x 43 cm. Con 12 tantos impresos en selección de color. Original: Papel autocopiante CB de 56 grs. 11 copias en papel autocopiante CFB de 53 grs. ultima copia en papel autocopiantes CF de 53 grs. Acabado: Alce de 12 Hojas, original y 11 copias engomadas por la parte lateral con respaldo de papel kraftín a cada juego. Empaque: Cajas de Cartón corrugado, 15 x caja	15
6	RECIBO DE COPIA LEGIBLE DE LAS ACTAS ENTREGADAS A LAS Y LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES	Tamaño: 34 x 21.5 cm. Con 12 tantos impresos en selección de color. Original: Papel autocopiante CB de 56 grs. 11 copias en papel autocopiante CFB de 53 grs. ultima copia en papel autocopiante CF de 53 grs. Acabado: Alce de 12 Hojas, original y 11 copias engomadas por la parte lateral con respaldo de papel kraftín a cada juego. Empaque: Cajas de Cartón corrugado, 1,000 por caja, blocks de 100	5,000
7	RECIBO DE COPIA LEGIBLE DE LAS ACTAS ENTREGADAS A LAS Y LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES (VOTO DE LOS MORELENSES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO)	Tamaño: 34 x 21.5 cm. Impresos en selección de color. Original: Papel autocopiante CB de 56 grs. ultima copia en papel autocopiantes CF de 53 grs. Acabado: Alce de 2 Hojas, original y 1 copia engomadas por la parte lateral con respaldo de papel kraftín a cada juego. Empaque: Cajas de Cartón corrugado,15 por caja	15

NO.	CONCEPTO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
8	CONSTANCIA DE CLAUSURA DE CASILLA Y REMISIÓN DEL PAQUETE ELECTORAL AL CONSEJO MUNICIPAL	Tamaño: 35.5 x 21.5 cm. Con 12 tantos Impresos en selección de color. Original: Papel autocopiante CB de 56 grs. 11 copias en papel autocopiante CFB de 53 grs. ultima copia en papel autocopiantes CF de 53 grs. Acabado: Alce de 12 Hojas, original y 11 copias engomadas por la parte lateral con respaldo de papel kraftín a cada juego. Empaque: Cajas de Cartón corrugado, 1,000 por caja, blocks de 100 .	5,000
9	PLANTILLA BRAILLE DE LA ELECCIÓN PARA GUBERNATURA	Tamaño extendido: 22.0 x 35.0 cm., Impresa por una cara a 1 tinta (Negro) más sobreimpresión de escritura braille, en cartulina bristol blanca de 200 grs. Acabados: Plantilla con suaje para ventanas, marcas de doblez y pestañas, para entregar al tamaño final pegadas y armadas de: 20.0 x 28.0 cm., alce de juego con instructivo tamaño: 20 x 28 cm. impreso a 1 x 1 tinta (negro), mas sobreimpresión de escritura braille (2 caras), en cartulina bristol blanca de 200 grs. insertados en bolsa tipo ziploc de plástico transparente calibre 200, medida: 22.0 x 30.0 x 52 cm., con cierre a presión. Incluye: Pruebas láser para Vo. Bo. Proceso: A partir de archivos electrónicos y muestra láser proporcionados por el cliente. Empaque: Cajas de cartón corrugado selladas y etiquetadas por distrito.	2,511
10	PLANTILLA BRAILLE DE LA ELECCIÓN PARA DIPUTACIONES	Tamaño extendido: 22.0 x 35.0 cm., Impresa por una cara a 1 tinta (Negro) más sobreimpresión de escritura braille, en cartulina bristol blanca de 200 grs. Acabados: Plantilla con suaje para ventanas, marcas de doblez y pestañas, para entregar al tamaño final pegadas y armadas de: 20.0 x 28.0 cm., alce de juego con instructivo insertados en bolsa tipo ziploc de plástico transparente calibre 200, medida: 22.0 x 30.0 x 52 cm., con cierre a presión. Incluye: Pruebas láser para Vo. Bo. Proceso: A partir de archivos electrónicos y muestra láser proporcionados por el cliente. Empaque: Cajas de cartón corrugado selladas y etiquetadas por distrito.	2,511

NO.	CONCEPTO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
11	PLANTILLA BRAILLE DE LA ELECCIÓN PARA AYUNTAMIENTOS	Tamaño extendido: 22.0 x 35.0 cm., Impresa por una cara a 1 tinta (Negro) más sobreimpresión de escritura braille, en cartulina bristol blanca de 200 grs. Acabados: Plantilla con suaje para ventanas, marcas de doblez y pestañas, para entregar al tamaño final pegadas y armadas de: 20.0 x 28.0 cm., alce de juego con instructivo insertados en bolsa tipo ziploc de plástico transparente calibre 200, medida: 22.0 x 30.0 x 52 cm., con cierre a presión. Incluye: Pruebas láser para Vo. Bo. Proceso: A partir de archivos electrónicos y muestra láser proporcionados por el cliente. Empaque: Cajas de cartón corrugado selladas y etiquetadas por distrito.	2,511
12	CUADERNILLO PARA HACER LAS OPERACIONES ESCRUTINIO Y CÓMPUTO PARA CASILLAS BÁSICAS, CONTIGUAS Y EXTRAORDINARIAS	Tamaño 56 x 43 cm doblado a la mitad, medida final 28 x 43 cm. Selección de color. Bond blanco de 90 gr. En cajas de cartón corrugado de 58 x 45 x 22 cm. Con resistencia de 12 a 18 kg y selladas con cinta canela. Para paquetes se utilizará papel Kraft. 1,000 por Distrito Electoral Local y Municipio	5,000
13	CUADERNILLO PARA HACER LAS OPERACIONES ESCRUTINIO Y CÓMPUTO PARA CASILLAS ESPECIALES	Tamaño: 28 x 43 cm, Selección de color. Bond blanco de 90 gr. 3 páginas (2 hojas), hojas engrapadas del lado izquierdo (4 grapas). En paquetes de papel kraft sellados con cinta canela.	50
14	CUADERNILLO PARA HACER LAS OPERACIONES EN LA MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO (VOTO DE LOS MORELENSES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO)	Tamaño: 28 x 43 cm, Selección de color. Bond blanco de 90 gr. 3 páginas (2 hojas), hojas engrapadas del lado izquierdo (4 grapas). En paquetes de papel kraft sellados con cinta canela. 10 piezas en cajas de cartón de 72 x 92 x 22 cm. Con resistencia de 12 a 18 kg y selladas con cinta canela. Para paquetes se utilizara papel Kraft.	10

NO.	CONCEPTO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
15	GUÍA DE APOYO PARA LA CLASIFICACIÓN DE LOS VOTOS (GOBERNATURA)	Tamaño: 70 x 90 cm, Selección de color. Bond blanco de 90 gr. En cajas de cartón corrugado de 72 x 92x 22 cm. Con resistencia de 12 a 18 kg y selladas con cinta canela. Para paquetes se utilizará papel Kraft. 6 paquetes de 500 piezas cada uno	2,970
16	GUÍA DE APOYO PARA LA CLASIFICACIÓN DE LOS VOTOS DE LAS ELECCIONES DE DIPUTADOS LOCALES	Tamaño: 70 x 90 cm, Selección de color. Bond blanco de 90 gr. En cajas de cartón corrugado de 72 x 92x 22 cm. Con resistencia de 12 a 18 kg y selladas con cinta canela. Para paquetes se utilizará papel Kraft. 6 paquetes de 500 piezas cada uno.	2,970
17	GUIA DE APOYO PARA CLASIFICACIÓN DE LOS VOTOS PARA LA ELECCION DE AYUNTAMIENTOS	Tamaño: 70 x 90 cm, Selección de color. Bond blanco de 90 gr. En cajas de cartón corrugado de 72 x 92x 22 cm. Con resistencia de 12 a 18 kg y selladas con cinta canela. Para paquetes se utilizará papel Kraft. 6 paquetes de 500 piezas cada uno.	2,970
18	GUIA DE APOYO PARA CLASIFICACION DE LOS VOTOS PARA ELECCIÓN DE GUBERNATURA (VOTO DE LOS MORELENSES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO)	Tamaño: 70 x 90 cm, Selección de color. Bond blanco de 90 gr. En paquetes de papel Kraft sellados con cinta canela.	10
19	CARTEL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN ESTA CASILLA.	Tamaño: 70 x 95 cm, Selección de color. Papel Bond blanco 120 g. En paquetes de papel Kraft y sellados con cinta canela. 1,000 piezas por paquete	2,511
20	CARTEL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN ESTA CASILLA ESPECIAL	Tamaño: 70 x 95 cm, Selección de color. Papel Bond blanco 120 g. En paquetes de papel Kraft y sellados con cinta canela. Un paquete por distrito.	25

NO.	CONCEPTO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
21	CARTEL DE RESULTADOS PRELIMINARES DE LAS ELECCIONES EN EL CONSEJO DISTRITAL PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR	Tamaño: 70 x 95 cm, Selección de color. Papel Bond blanco 120 g. En paquetes de papel Kraft y sellados con cinta canela. 30 piezas por paquete	30
22	CARTEL DE RESULTADOS PRELIMINARES DE LAS ELECCIÓNES EN EL CONSEJO DISTRITAL PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES	Tamaño: 70 x 95 cm, Selección de color. Papel Bond blanco 120 g. En paquetes de papel Kraft y sellados con cinta canela. 30 piezas por paquete	30
23	CARTEL DE RESULTADOS PRELIMINARES DE LAS ELECCIONES EN EL CONSEJO MUNICIPAL PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS	Tamaño: 70 x 95 cm, Selección de color. Papel Bond blanco 120 g. En paquetes de papel Kraft y sellados con cinta canela. 70 piezas por paquete	70
24	CARTEL DE RESULTADOS DE CÓMPUTO DISTRITAL PARA LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA	Tamaño: 70 x 95 cm, Selección de color. Papel Bond blanco 120 g. En paquetes de papel Kraft y sellados con cinta canela. 30 piezas por paquete	30
25	CARTEL DE RESULTADOS DE CÓMPUTO DISTRITAL PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES	Tamaño: 70 x 95 cm, Selección de color. Papel Bond blanco 120 g. En paquetes de papel Kraft y sellados con cinta canela. 30 piezas por paquete	30
26	CARTEL DE RESULTADOS DE CÓMPUTO MUNICIPAL PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS	Tamaño: 70 x 95 cm, Selección de color. Papel Bond blanco 120 g. En paquetes de papel Kraft y sellados con cinta canela. 70 piezas por paquete	70
27	CARTEL DE RESULTADOS DE CÓMPUTO DE ENTIDAD FEDERATIVA DE LA ELECCIÓN PARA GUBERNATURA	Tamaño: 70 x 95 cm, Selección de color. Papel Bond blanco 120 g. En paquetes de papel Kraft y sellados con cinta canela	3

NO.	CONCEPTO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
28	CONSTANCIA INDIVIDUAL DE RESULTADOS ELECTORALES DE PUNTO DE RECUENTO DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR	Tamaño: 28 x 21.5 cm, en selección de color. Papel autocopiante blanco, en un original y 11 copias: Original en papel autocopiante CB de 56 g/m2; Copias intermedias en papel autocopiante CFB de 53 g/m2; Última copia en papel autocopiante CF de 53 gr. Marca de agua en color negro en un porcentaje del 50%. Engomado por la parte superior o cabeza del documento, con pegamento plástico blanco. Respaldo en papel kraftin de 56.5 gr en color amarillo. En cajas de cartón corrugado de 28.2 x 21.7 x 40 cm con resitencia de 12 a 18 kg y selladas con cinta canela. Para paquetes se utilizará papel kraft. 1,000 por caja.	3,000
29	CONSTANCIA INDIVIDUAL DE RESULTADOS ELECTORALES DE PUNTO DE RECUENTO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES	Tamaño: 28 x 21.5 cm, en selección de color. Papel autocopiante blanco, en un original y 11 copias: Original en papel autocopiante CB de 56 g/m2; Copias intermedias en papel autocopiante CFB de 53 g/m2; Última copia en papel autocopiante CF de 53 gr. Marca de agua en color negro en un porcentaje del 50%. Engomado por la parte superior o cabeza del documento, con pegamento plástico blanco. Respaldo en papel kraftin de 56.5 gr en color amarillo. En cajas de cartón corrugado de 30 x 23.5 x 42 cm con resitencia de 12 a 18 kg y selladas con cinta canela. Para paquetes se utilizará papel kraft. 1,000 por caja.	2,500
30	CONSTANCIA INDIVIDUAL DE RESULTADOS ELECTORALES DE PUNTO DE RECUENTO DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS	Tamaño: 28 x 21.5 cm, en selección de color. Papel autocopiante blanco, en un original y 11 copias: Original en papel autocopiante CB de 56 g/m2; Copias intermedias en papel autocopiante CFB de 53 g/m2; Última copia en papel autocopiante CF de 53 gr. Marca de agua en color negro en un porcentaje del 50%. Engomado por la parte superior o cabeza del documento, con pegamento plástico blanco. Respaldo en papel kraftin de 56.5 gr en color amarillo. En cajas de cartón corrugado de 30 x 23.5 x 42 cm con resitencia de 12 a 18 kg y selladas con cinta canela. Para paquetes se utilizará papel kraft. 1,000 por caja.	2,500

NO.	CONCEPTO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
31	ACTA DE ELECTORES EN TRANSITO PARA, EN SU CASO, CASILLAS ESPECIALES	Tamaño: 28 x 21.5 cm. Horizontal, tamaño carta, en selección de color. Papel autocopiante blanco, en un original y 11 copias máximo: Original en papel autocopiante CB de 56 g/m2; Copias intermedias en papel autocopiante CFB de 53 g/m2; Última copia en papel autocopiante CF de 53 g/m2. Fondo de seguridad, microimpresión, impresión invertida y marginales. Marca de agua con tonalidad de negro en un porcentaje del 15%. Respaldo de papel kraftin de 56.5 g en colos amarillo. Engomado por la parte lateral del documento, con pegamento plástico blanco. Empaque: en cajas de cartón corrugado de 30 x 23.5 x 15 cm. Con resistencia a 12 a 18 kg y selladas con cinta canela. Para paquetes se utilizara papel Kraft.	25
32	CUADERNO DE RESULTADOS PRELIMINARES DE LAS ELECCIONES EN EL DISTRITO	Tamaño: 21.5 x 34 cm (Tamaño oficio, 6 páginas, horizontal y vertical), blanco y negro. Papel Bond blanco de 90g. En paquetes de papel kraft y sellados con cinta canela	230
33	CUADERNO DE RESULTADOS PRELIMINARES DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES	Tamaño: 21.5 x 34 cm (Tamaño oficio, 5 páginas, horizontal y vertical), blanco y negro. Papel Bond de 90 g. En paquetes de papel Kraft y sellados con cinta canela	230
34	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN PARA EN SU CASO, CASILLA ESPECIAL	Tamaño: 70 x 95 cm, en selección de color. Papel Bond de 120 g. En paquetes de papel Kraft y sellados con cinta canela.	25